



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL  
COMERCIO INTERNACIONAL  
DE ESPECIES AMENAZADAS  
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| Hoja                                | De            |
| 1                                   | 1             |
| 1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No.   |               |
| MX 118096                           |               |
| 2. Válido hasta                     |               |
| 06-ene.-23                          |               |
| <input type="checkbox"/>            | IMPORTACIÓN   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | EXPORTACIÓN   |
| <input type="checkbox"/>            | REEXPORTACIÓN |
| <input type="checkbox"/>            | OTROS         |

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)

ARON HANES Y/O CRIPPLE CREEK TAXIDERMY

4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)

ALFREDO LAMADRID COSSIO

3a. País de destino ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

5. Condiciones especiales

CERTIFICADO DE ORIGEN.  
ESPECIE APÉNDICE III (GT).  
COBRADO EN LA UMA "EJIDO XBONIL" CON REGISTRO No. DFYFS-CR-EX-0797-CAMP Y  
AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO No. SGPA/DGVS/05105/21 DE FECHA 23-JUL-21.

6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE  
EJÉRCITO NACIONAL No. 223  
COL. ANÁHUAC  
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320  
MÉXICO

Para animales vivos: Este Certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la movilización de animales vivos, en su caso de transporte aéreo, a la reglamentación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.

5a. Objetivo de la transacción

TROFEOS DE CAZA (H)

5b. Estampilla de seguridad No.

7/8 Nombre común y nombre científico  
(género y especie) del animal o planta

9. Descripción parte o derivado; marcas o  
números de identificación (edad/sexo, vivos)

10. Apéndice y  
Procedencia

11. Cantidad: número de  
especímenes y/o  
peso neto (kg.)

11a. Total exportado / Cupo

1 PAVO OCELADO

TROFEO DE CAZA  
(CINTILLO 58372)

III W

1  
TROFEO

**Meleagris ocellata**

12. País de origen\*  
MÉXICO

Permiso No.  
MX 118096

Fecha  
06-jul.-22

12a. País de la última reexportación  
MÉXICO

No. de certificado  
MX 118096

Fecha  
06-jul.-22

12b. No. de la operación \*\*  
o fecha de la adquisición \*\*\*

2  
XXXXXXXXXXXX

XXX

XXX

12. País de origen\*

Permiso No.

Fecha

12a. País de la última reexportación

No. de certificado

Fecha

12b. No. de la operación \*\*  
o fecha de la adquisición \*\*\*

3  
XXXXXXXXXXXX

12. País de origen\*

Permiso No.

Fecha

12a. País de la última reexportación

No. de certificado

Fecha

12b. No. de la operación \*\*  
o fecha de la adquisición \*\*\*

4  
XXXXXXXXXXXX

12. País de origen\*

Permiso No.

Fecha

12a. País de la última reexportación

No. de certificado

Fecha

12b. No. de la operación \*\*  
o fecha de la adquisición \*\*\*

5  
XXXXXXXXXXXX

12. País de origen\*

Permiso No.

Fecha

12a. País de la última reexportación

No. de certificado

Fecha

12b. No. de la operación \*\*  
o fecha de la adquisición \*\*\*

\* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (solo en caso de Reexportación)  
\*\* Solamente para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales  
\*\*\* Para los especímenes pre-Convención

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

EL DIRECTOR GENERAL  
BIOL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN

Ciudad de México

06-jul.-22

LUGAR

FECHA

FIRMA

ESTAMPILLA CITES

Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

14. Aprobación de la: EXPORTACIÓN DEFINITIVA

15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.

| Ver Item 7 | Cantidad |
|------------|----------|
| 1          |          |
| 2          |          |
| 3          |          |
| 4          |          |
| 5          |          |

FOR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE  
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA  
FEDERACIÓN EL 20 DE ENERO DE 2004.

PUERTO DE SALIDA

FECHA

FIRMA

Sello y cargo oficial

HMF/ACC/ERHS/ 09/LE-1017/06/22

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES No. 118096

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

|                                                  |                                                            |                                              |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. | Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García, | Cancún, Quintana Roo.                        |
| Ciudad Hidalgo, Chiapas                          | Hermosillo, Sonora.                                        |                                              |
| Ciudad Juárez Chihuahua                          | Colombia, Nuevo León                                       | Ensenada, Baja California.                   |
| Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas       | Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.                | Lázaro Cárdenas, Michoacán.                  |
| Manzanillo, Colima.                              | Matamoros, Tamaulipas.                                     | Nogales, Sonora.                             |
| Nuevo Laredo, Tamaulipas.                        | Progreso, Yucatán.                                         | Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo. |
| Silao, Guanajuato.                               | Tijuana, Baja California.                                  | Veracruz, Veracruz                           |

#### CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

##### A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

##### B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.